**CRITERIOS DE EVALUACION**

**Evaluación Institucional de solicitudes de CA:**

|  |  |
| --- | --- |
| En la Universidad de Guanajuato, se establecen los siguientes lineamientos en cuanto al registro y evaluación de sus Cuerpos académicos ante SEP:  Se establece un proceso de Evaluación Interna como preámbulo al proceso de registro y evaluación de CA por parte de SEP.  Se establece el Comité Institucional de Evaluación de CA integrado por profesores de tiempo completo con el Perfil idóneo: Reconocimiento de Perfil Deseable vigente con grado preferente y nivel de SNI en cualquiera de sus categorías, preferentemente del I al III, pertenecientes a las diferentes áreas del conocimiento, divisiones y campus de la Universidad de Guanajuato.  Este comité realizará una evaluación Interna de los CA que deben ser evaluados por término de Período, de los nuevos CA que soliciten registro ante SEP y determinará la pertinencia de que algún CA siga en el registro de SEP o en su defecto, sea registrado como nuevo CA. | |
| **Los CAC** cuya vigencia termine y sean sujetos a evaluación por parte de SEP no pasarán por la evaluación institucional, a menos que sufran una reestructura.  **Los CAEF Y CAEC** serán sujetos de recomendación por parte del Comité Institucional para pasar a la evaluación ante SEP, preferentemente que cumplan con los indicadores mínimos de un CAEC o CAC.  Serán propuestos para evaluación y registro de SEP las propuestas de Nuevos Cuerpos Académicos que demuestren trabajo conjunto en los 6 rubros del CV del CA y que cumplan los indicadores establecidos para posicionarse como un CAEF.  **CA. Cuerpo Académico:** Grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos (Pe) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.   |  | | --- | | Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior. |   Los CA se categorizan por grados de consolidación: Cuerpo Académico Consolidado (CAC); Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC); y Cuerpo Académico en Formación(CAEF) determinados por la madurez de las Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrollan de manera conjunta a partir de las metas comunes que establecen los integrantes. A continuación, se detallan las características para determinar el grado de consolidación de un CA:  **Funciones del responsable del cuerpo académico:**  ● El responsable del CA deberá ser elegido de manera democrática por los integrantes del mismo, a través de una reunión del CA en donde se designe por votos al Responsable del CA, para tal efecto se levantará un Acta donde se establezca el nombre del Responsable y el periodo de vigencia como tal (se sugiere un máximo de 2 años) misma que será firmada de común acuerdo por los integrantes del CA, considerando:  ○ Que el PTC propuesto deberá contar, preferentemente, con grado de doctor.  ○ Es recomendable que cuente con perfil deseable y esté adscrito al SNI/SNC y por tanto, tenga reconocimiento por su productividad académica.  ○ Es deseable que tenga experiencia como responsable de proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo.  ○ Deberá poseer habilidades para la promoción del trabajo colaborativo, la toma de decisiones y el manejo de las relaciones humanas y de conflictos.  ○ Deberá aceptar el cargo y responsabilidades por escrito.  Las responsabilidades del líder del CA son:  ● Representar al CA en las actividades pertinentes, tanto al interior de la Universidad, como al exterior.  ● Integrar el plan de desarrollo del cuerpo académico, contando siempre con la participación de los integrantes de este.  ● Convocar y coordinar las reuniones de trabajo del CA.  ● Dar seguimiento a las actividades del plan de desarrollo del CA, así como a las actividades de sus integrantes que hayan sido comprometidas en dicho documento.  ● Gestionar apoyos para el desarrollo de las actividades académicas del CA.  ● Promover la participación de los integrantes en seminarios académicos, de investigación y cátedras especiales afines a las LGAC que cultiva el CA.  ● Promover actividades de colaboración con otros CA de la DES y de la institución.  ● Promover actividades de intercambio académico y cooperación interuniversitaria, con instituciones nacionales y del extranjero.  ● Promover la integración de productos de GAC, individuales y colectivos, para su publicación.  ● Avalar, en su caso, las solicitudes de apoyo financiero para la realización de las actividades académicas comprometidas por los miembros del CA en el plan de desarrollo y el plan de trabajo del PTC.  ● Mantener actualizado el currículo del CA en línea.  ● Apoyar en los trámites administrativos derivados de las actividades académicas del CA.  **CARACTERÍSTICAS PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE UN CUERPO ACADÉMICO**   |  |  | | --- | --- | | **Metas CA** | Que los integrantes tengan metas comunes para **generar conocimientos, realizar investigación aplicada o desarrollo tecnológico.** | | **LGAC CA** | La solidez y madurez de las **LGAC** que cultiva el CA. (Una LGAC debe estar apoyada preferentemente por 5 PTC o mínimo 3 PTC) | | **Número de integrantes:**  **CAEF-** Al menos la mitad de sus integrantes cuentan con Reconocimiento de Perfil Deseable Vigente  **CAEC:** La mayoría de los integrantes cuentan con reconocimiento al perfil deseable.  **CAC:** La mayoría de sus integrantes cuentan con el grado preferente: doctorado y Perfil Deseable. | Que el número de sus integrantes sea suficiente para desarrollar las Líneas propuestas | | 1. **Política Institucional: Preferentemente, un mínimo 5 PTC.** 2. **Política PRODEP: Mínimo deben ser tres integrantes (PTC)** y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros. |  |  |  | | --- | --- | | **Producción Académica** | | | **Para todas las áreas:**  **CAEF: Mínimo 2 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAEC: Mínimo 5 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAC: Mínimo 9 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **Los productos deben ser de calidad: (artículos JCR, indizados.)**  **La producción debe ser conjunta: Deben intervenir mínimo 2 de los integrantes** | ● Libros  ● Capítulos de libros  ● Artículos indizados  ● Artículos arbitrados  ● Propiedad intelectual  ● Modelos de utilidad  ● Transferencia de tecnología  ● Desarrollo de Infraestructura  ● Patentes  ● Prototipos | | **Productos de Calidad para las áreas: Sociales y Administrativas y Educación Humanidades y Artes**  **CAEF: Mínimo 2 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAEC: Mínimo 5 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar**  **CAC: Mínimo 9 productos de cualquier tipo de los señalados en el periodo a evaluar** | 1. Memorias arbitradas de congresos 2. Obras artísticas*.* | | | | |
| |  |  | | --- | --- | | **Dirección de Tesis** | Los integrantes deben presentar evidencia de Coodirección de Tesis:  **CAEF: 2** Codirecciones de Tesis mínimo en el periodo de Licenciatura, Maestría y /o doctorado (Excepcionalmente, podrán presentar evidencias de Dirección Individualizada si es el único rubro del CV del CA que les falte cubrir)  **CAEC:** 5 Codirecciones de Tesis mínimo en el periodo de Licenciatura, Maestría y /o doctorado  **CAC:** 9 Codirecciones de tesis, preferentemente de Doctorado.  **Nota:** Los CA que apoyan nueva oferta educativa pueden presentar dirección individualizada. | | **Proyectos de Investigación Conjuntos:**  Deben participar mínimo 2 de los integrantes del CA | **CAEF:** Mínimo 2 Proyectos en el periodo a evaluar  **CAEC:** Mínimo 5 Proyectos en el periodo a evaluar  **CAC:** Mínimo 9 proyectos en el periodo a evaluar | | **Reuniones o Eventos académicos para realizar Trabajo Conjunto** | **CAEF:** Mínimo deben presentar evidencia de 2 reuniones anuales, **organización** de congresos, seminarios, mesas redondas o talleres.  **CAEC:** Mínimo deben presentar evidencia de 5 reuniones anuales, **organización** de congresos, seminarios, mesas redondas o talleres.  **CAC:** Mínimo deben presentar evidencia de 9 reuniones anuales, **organización** de congresos, seminarios, mesas redondas o talleres. | | **Participación (vinculación) con otros CA o Grupos** | **CAEF: Deben evidenciar la participación de mínimo 2 colaboraciones en redes, proyectos, etc. con otros CA nacionales o del extranjero**  **CAEC Deben evidenciar la participación de mínimo 5 colaboraciones en redes, proyectos, etc. con otros CA nacionales y del extranjero.**  **CAC: Deben evidenciar la participación de mínimo 9 colaboraciones en redes, proyectos, etc. con otros CA, preferentemente del extranjero y nacionales.** | | **Participación en la actualización de PE de Licenciatura** | **CAEF:** El CA presenta evidencia de su participación en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia.  **CAEC:** El CA presenta evidencia de su participación en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia, especialmente, en los de tipo Licenciatura.  **CAC:** El CA debe presentar evidencia de su participación en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura. | | |
|  | |